



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA**Datos de Facturación**

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6259-OC

Señor (es) : CORPORACION CHILENA DE SALUD PUBLICA ORAL

Providencia, 24/6/2020

Dirección : AVENIDA SANTA MARIA 1990, PROVIDENCIA

Rut : 65.190.487-0

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152211002002

Cargo Prog : 4001020 - SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/06/2020 -- Fecha de despacho : 25/06/2020

N° Pedido 5139

N° Solicitud: 59 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA TRIVERY

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION PROGRAMACION OPERATIVA PARA ODONTOLOGOS 25 Y 16 DE JUNIO DE 2020 4 PARTICIPANTE CEO - Rodrigo Legue Donoso - \$55.000 CESFAM Leng - Eduardo Chappuzeau López - \$55.000.- CESFAM El Aguilucho Fabiola Roco del Canto \$55.000. CESFAM Alessandri - Igor Corvalán Donoso . \$55.000. SEGUN INFOMACION ENVIADA	220.000,00	220.000
	Son: DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS .-	NETO	220.000
V°B° Dirección	Observación: OC6259 PEDIDO 5139 - CAPACITACION Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	DESCUENTO CARGO NETO FINAL Exento I.V.A	220.000
		TOTAL	220.000

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1